

DECRETO Nº 26048

Concepción del Uruguay, 07 de noviembre de 2019.-

Visto:

La realización del "Programa Nacional de Primera Infancia", cuyos alcances se envían mediante Nota Nº D-2697, Libro 69, y;

Considerando:

Que, por la citada Nota, desde la Secretaría de Desarrollo Social y Educación su Secretaria Sra. Marianela Marclay y la Prof. María Isabel Díaz -Dirección de Educación-, informan con respecto al Programa de referencia, el cual requiere la contratación del Equipo Técnico.

Que, para llevar adelante el "Programa Nacional de Primera Infancia" desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se envía Subsidio Unico Inicial destinado a fortalecer los espacios físicos de los seis (06) Jardines Maternales Municipales, por un monto de pesos un millón doscientos mil con 00/100 (\$1.200.000,00), de cuyo monto se destina la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00) para cada jardín.

Que, según se expresa en la nota de mención, el subsidio mensual para gastos de funcionamiento con relación al Equipo Técnico será invertido conforme el detalle que sigue:

- Jardín "Mi Casita" pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$48.000,00)

Código Imputación: 21104080337;

- Jardín "Sirirí" pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$48.000,00)

Código Imputación: 21104080338;

- Jardín "Pelusín" pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$48.000,00)

Código Imputación: 21104080339;

- Jardín "Tuitti" pesos cuarenta y ocho mil con 00/100
(\$48.000,00)

Código Imputación: 21104080340;

- Jardín "Tortuguitas" pesos cuarenta y seis mil con 00/100 (\$46.000,00)

Código Imputación: 21104080341;

- Jardín "Pastorcito" pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$45.000,00)

Código Imputación: 21104080343.

Sistema Digesto Página 1 de 3

[&]quot;2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."



Que, el Equipo Técnico Interdisciplinario estará conformado por las siguientes personas, quienes prestarán funciones durante el mes de Noviembre de 2019:

- María Laura Brun, DNI Nº 31.874.022, trabajadora social, con domicilio en calle Pablo Allais Nº 1566 de ésta ciudad, quien percibirá la suma de \$48.000,00;
- María Josefina Echaide, DNI N° 33.025.335, psicóloga, con domicilio en calle Estrada N° 778 de ésta ciudad, quien percibirá la suma de \$48.000,00;
- María Laura Muñiz, DNI N° 28.533.591, psicomotricista, con domicilio en calle Lucilo López N° 1438 de ésta ciudad, quien percibirá la suma de \$48.000,00;
- Celeste Alfieri, DNI N° 35.115.494, psicopedagoga, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 37 1° "A" de ésta ciudad, quien percibirá la suma de \$46.000,00;
- Ana Alejandra Gras, DNI N° 31.395.201, nutricionista, con domicilio en calle Tibiletti N° 385 de ésta ciudad, quien percibirá la suma de \$48.000,00;
- Flavia Daniela Garnier Aguirre, DNI N° 35.700.152, fonoaudióloga, con domicilio en calle Alberdi N° 1045 de ésta ciudad, quien percibirá la suma de \$45.000,00.

Remitidas las actuaciones a dictamen legal, el Dr. Gerardo Robín desde el Departamento Jurídico, una vez analizadas las presentes actuaciones en las que se solicita la contratación de profesionales en el marco del "Plan Nacional Primera Infancia", es de su opinión que previo a la confección de los Contratos es necesario contar con una Resolución del Departamento Ejecutivo que así lo ordene.

Que, la Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García pasa lo actuado al Sr. Secretario de Gobierno Dr. Ricardo Vales, quien las eleva a conocimiento y autorización del Sr. Presidente municipal.

Que este Departamento Ejecutivo, autoriza el gasto y su imputación presupuestaria, tanto como la confección de la norma legal pertinente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Art. 1º: Préstese conformidad para la contratación en el marco del "Plan Nacional de Primera Infancia", de los profesionales que se detallan seguidamente, quienes cumplirán funciones durante el mes de noviembre de 2019, en los Jardines Maternales Municipales en los que se requiera su servicio y percibirán por el mismo, el importe consignado en cada caso, a saber:

- María Laura Brun, DNI Nº 31.874.022, trabajadora social, la

Sistema Digesto Página 2 de 3

[&]quot;2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."



suma de pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$48.000,00);

- María Josefina Echaide, DNI N° 33.025.335, psicóloga, la suma de pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$48.000,00);
- María Laura Muñiz, DNI Nº 28.533.591, psicomotricista, la suma de pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$48.000,00);
- Celeste Alfieri, DNI N° 35.115.494, psicopedagoga, la suma de pesos cuarenta y seis mil con 00/100 (\$46.000,00);
- Ana Alejandra Gras, DNI N° 31.395.201, nutricionista, la suma de pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$48.000,00);
- Flavia Daniela Garnier Aguirre, DNI N° 35.700.152, fonoaudióloga, la suma de pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$45.000,00).
- Art. 2°: Impútese el gasto que se derive del cumplimiento de lo antes dispuesto, de la manera que sigue:
- Jardín "Mi Casita" pesos cuarenta y ocho mil con 00/100
 (\$48.000,00)

Código Imputación: 21104080337;

- Jardín "Sirirí" pesos cuarenta y ocho mil con 00/100
(\$48.000,00)

Código Imputación: 21104080338;

- Jardín "Pelusín" pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$48.000,00)
 - Código Imputación: 21104080339;
- Jardín "Tuitti" pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$48.000,00)

Código Imputación: 21104080340;

- Jardín "Tortuguitas" pesos cuarenta y seis mil con 00/100 (\$46.000,00)
 - Código Imputación: 21104080341;
- Jardín "Pastorcito" pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$45.000,00)

Código Imputación: 21104080343.

- <u>Art. 3º</u>: Refrenda el presente la Señora Secretaria de <u>Desarrol</u>lo Social y Educación.
- Art. 4°: Registrese, comuniquese, publiquese y, cumplido, archivese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Marianela Marclay

Sria. de Des. Social y Educación

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."

Sistema Digesto Página 3 de 3